

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	145076
Número de orden de compra a modificar:	45906

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (FONDANE)
Nombre del solicitante:	Juan Bustos
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Cancelación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-05-27 15:41:52

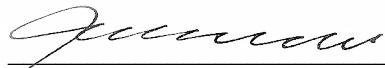
Detalle o justificación
Se solicita la cancelacion de la orden de compra 45906 a partir del 31 de mayo de 2020 de acuerdo con la solicitud de la supervisión.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA FERNANDA DE LA OSSA

Documento: 52381037



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189

Dependencia Responsable:

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: 45906	Fecha Firma Contrato: 09/ Marzo/ 2020	Tipo de contrato: Orden de Compra
Contratista: SUBATOURS S.A.S		Plazo Inicial: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa acta de inicioy hasta el 29 de octubre de 2020.
Valor Inicial: \$ 41.000.000.00		Fecha de Inicio: 12/ Marzo/ 2020 Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 29/ Octubre / 2020

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo*	Reducción(es) del Plazo
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 001

Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*	Reducción de Plazo	
Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
				31 Mayo 2020.

* El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N/A

V. JUSTIFICACIÓN : Teniendo en cuenta las razones expuestas en el oficio anexo remitido por la supervisora del convenio y ante las dificultades para realizar las comisiones previstas donde se utilizarían estos rubros, se solicita la cancelación anticipada de la orden de compra y liberar estos recursos para reprogramarlos en otros propósitos.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



Firma del Supervisor
Nombre: Luz Esther Bueno Acero
Cargo: Coordinadora GIT Servicios Administrativos Área de Gestión Humana

Bogotá, D.C.

232

Doctora

MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Bogotá D.C. - Colombia

Asunto: Solicitud cancelación anticipada de la orden No. 45906

Respetada Doctora:

En el marco de la orden de compra No. 45906 establecida entre Subatours S.A.S. y el DANE - FONDANE cuyo objeto es *"Adelantar el proceso de adquisición de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales, para funcionarios, contratistas y colaboradores del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-FONDANE, al amparo del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos CCNEG-008-12018"*, y considerando los siguientes hechos:

1. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud — OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia, por lo que instó a los Estados a adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes con el fin de contener y mitigar el virus. De lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, en principio, hasta el 30 de mayo de 2020, por causa de la enfermedad denominada COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus.
2. Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Colombia declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y reconoció la necesidad de adoptar medidas urgentes para contener la propagación de la epidemia.
3. El 19 de marzo de 2020, mediante el Decreto 090, la Alcaldesa Mayor de Bogotá adoptó las medidas para el simulacro vital donde limitó totalmente la circulación de vehículos y personas en el territorio nacional entre el día 20 de marzo de 2020 a las 00:00 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas. Así mismo, varios territorios nacionales adoptaron medidas similares para limitar la propagación de la enfermedad por la circulación de personas.
4. El 22 de marzo de 2020, mediante el Decreto 457 de 2020, el Presidente de la República de Colombia impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia



del COVID-19 y el mantenimiento del orden público; en particular, en el Artículo 1º decretó el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional con el objeto de mitigar el contagio, a partir de las 00:00 horas del día 25 de marzo de 2020, hasta las 00:00 horas del día 13 de abril de 2020.

5. Para dar cumplimiento a las órdenes impartidas en los Decretos anteriormente señalados, el DANE adoptó medidas tendientes a salvaguardar la salud de sus colaboradores y usuarios, así como prevenir la propagación del COVID-19, mediante Resolución 445 del 23 de marzo de 2020 "por la cual se adoptan medidas para asegurar el funcionamiento de las actividades misionales esenciales del DANE en el marco del aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional",
6. El pasado 8 de abril de 2020, el Gobierno Nacional mediante Decreto 531 amplió la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las 00:00 horas del 13 de abril de 2020, hasta las 00:00 horas del 27 de abril de 2020.
7. El día 20 de abril de 2020, el Presidente Iván Duque Márquez anunció que el Aislamiento Preventivo Obligatorio se extenderá hasta el 11 de mayo de 2020 y recordó que la Emergencia Sanitaria irá hasta el 30 de mayo de 2020.
8. El día 24 de abril del 2020, el Ministerio del Interior expidió el Decreto 593 de 2020," Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento el orden público", que señala en el artículo 1:

"Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto."

Por las razones expuestas y ante las dificultades para realizar las comisiones previstas donde se utilizarían estos rubros, se solicita la cancelación anticipada de la orden de compra y liberar estos recursos para reprogramarlos en otros propósitos.

Agradecemos de antemano su atención y su oportuna respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

Daniela Pérez Otavo

DANIELA PÉREZ OTAVO

Profesional especializado 2028 – 15 DIMPE

Supervisora Convenio 781 de 2019

Anexo: Orden de compra No. 45906

Subject: RV: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

From: Natalia Mesa Pinto <nmesap@dane.gov.co>

Date: 27-May-2020, 3:09 p.m.

To: Juan Pablo Bustos Jimenez <jpbustosj@dane.gov.co>

De: Daniel Camilo Castilla Acosta <dccastillaa@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2020 14:52

Para: Natalia Mesa Pinto <nmesap@dane.gov.co>

Cc: poli-lis@hotmail.com <poli-lis@hotmail.com>; Liset Yarledy Gutierrez Valbuena <lygutierrezv@dane.gov.co>

Asunto: RV: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

Favor asignar esta terminación anticipada de una orden de compra. Asignar a Juan.

gracias

DC

De: Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2020 14:46

Para: Daniel Camilo Castilla Acosta <dccastillaa@dane.gov.co>; Maria Paula Pena Gomez <mppenag@dane.gov.co>

Cc: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>

Asunto: RV: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

buenas tardes remito para continuar el proceso

Luz Esther Bueno Acero

Coordinadora GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2303

Bogotá D.C.

lebuenoa@dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Secretaria General <secgeneral@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2020 14:35

Para: Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>

Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Carolina Bernal Molina <cbernal@dan.gov.co>

Asunto: RV: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

Buena Tarde,

Se realiza aprobación de la Terminación anticipada de la Orden de Compra 45906.

Cordial Saludo,



MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 2377

Ciudad-Departamento

secgeneral@dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

De: Carolina Bernal Molina <cbernalm@dane.gov.co>

Enviado el: miércoles, 27 de mayo de 2020 2:21 p. m.

Para: Secretaria General <secgeneral@dane.gov.co>

CC: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>; Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>; Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>

Asunto: RE: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

Buenas Tardes,

En los archivos adjuntos envío la solicitud de modificación revisada, para su aprobación.

Cordialmente,

 **Carolina Bernal Molina**

Asesora - Abogada

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 3204

Bogotá-Cundinamarca

cbernalm@dane.gov.co

www.dane.gov.co

notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2020 13:48
Para: Carolina Bernal Molina <cbernal@dane.gov.co>
Cc: Secretaria General <secgeneral@dane.gov.co>; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Asunto: RV: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

Buenas tardes, enviamos la modificación solicitada


Luz Esther Bueno Acero
Coordinadora GIT Servicios Administrativos
Área Gestión Humana
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2303
Bogotá D.C.
lebuenoa@dane.gov.co
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2020 13:24
Para: Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>
Asunto: RE: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

Hola Doc te envio el ajustado si es 2020.

fan

Jose González
Servicios Administrativos

Área de Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2469
Bogotá D.C

jagonzalez@dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the infomation, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2020 1:06 p. m.
Para: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Asunto: RV: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

verifica la fecha de inicio dice 2019


Luz Esther Bueno Acero
Coordinadora GIT Servicios Administrativos
Área Gestión Humana
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2303
Bogotá D.C.

lebuenoa@dane.gov.co
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2020 12:46
Para: Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>
Asunto: RE: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

Buen día,
Doctora Luz Esther envío el formato con el ajuste solicitado para su respectiva firma.

Atento a sus comentarios.

fané

Jose González
Servicios Administrativos

Área de Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2469
Bogotá D.C

jagonzalez@dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2020 12:38 p. m.
Para: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Asunto: RV: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

por fa revisa

Luz Esther Bueno Acero
Coordinadora GIT Servicios Administrativos
Área Gestión Humana
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2303
Bogotá D.C.
lebuenoa@dane.gov.co
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Carolina Bernal Molina <cbernal@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2020 12:26

Para: Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>; Secretaria General <secgeneral@dane.gov.co>

Cc: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>

Asunto: RE: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

Buenos Días Luz Esther,

En el archivo adjunto envío la observación realizada a la solicitud de terminación anticipada.

Cordialmente,

 **Carolina Bernal Molina**

Asesora - Abogada

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 3204

Bogotá-Cundinamarca

cbernal@dge.dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Esther Bueno Acero <lebuenoa@dane.gov.co>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2020 12:02

Para: Secretaria General <secgeneral@dane.gov.co>

Cc: Carolina Bernal Molina <cbernal@dge.dane.gov.co>; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>

Asunto: RV: TERMINACIÓN ANTICIPADA ORDEN DE COMPRA 45906

Buen día,

Me permito enviar la documentación necesaria para adelantar el proceso de terminación anticipada para la orden de compra 45906 teniendo en cuenta la justificación del Área encargada.

Luz Esther Bueno Acero

Coordinadora GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2303

Bogotá D.C.

lebuenoa@dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

— Attachments: —	
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA 45906 (6).pdf	220 KB
OD 45906 FONDANE 2020.pdf	109 KB
Oficio cancelación anticipada orden de compra (1).pdf	241 KB